



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 168/2011

Bahía Blanca, 24 de junio de 2011

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2011;

La pertenencia de la Asignatura “**Enfermería en Salud Colectiva I**” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Que la Lic. Arrechea fue la única postulante a la convocatoria realizada;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 15 de junio

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Lic. María Marta Arrechea** (DNI 5.465.482 - Leg. 12193), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura “**Enfermería en Salud Colectiva I**” de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Localidad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente designación será desde el 16 de agosto de 2011 hasta el día hábil anterior al comienzo del primer cuatrimestre de 2012.

ARTICULO 3º: Por sus servicios, la mencionada docente percibirá una remuneración bruta total de pesos tres mil seiscientos treinta y tres (\$ 3.633) pagaderos en tres pagos mensuales consecutivos como asignación complementaria, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.